MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 1879

MARTES 14 JULIO DE 2026

DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION Y MODIFICA PLAZO DE ADJUDICACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio Nº 1634 de fecha 12 de junio de 2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA.** Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Anexos. Comisión Evaluadora de Ofertas la que está compuesta por Directora de desarrollo comunitario, Encargada de programas infancia y adolescencia y Encargada de programa discapacidad.

El Memo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se realizó Acta de Evaluación de oferta de la Licitación ID **3656-118-L126** para la **ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA,** se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, encargada de programas infancia, adolescencia y juventud y encargada de discapacidad, la cual se debió modificar puesto a que la Encargada del Programa de infancia, adolescencia y juventud se encuentra con licencia médica. Conformándose finalmente de la siguiente manera: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de Unidad Familia y Comunidad Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Encargada Programa Discapacidad Srta. Dominike Pino Astorga. Se presenta 01 oferta, la cual se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases que rigieron la licitación ya señalada, proponiéndose mediante Acta de Evaluación que se adjunta, la adjudicación al siguiente proveedor:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
La económica SPA	78.371.784-0	Cumple con todo lo estipulado en las bases técnicas y administrativas.

TVUS

Además, se solicita ampliación de plazo de adjudicación de la licitación por demora en proceso de evaluación, por tanto se solicita nueva fecha de adjudicación de licitación con fecha 15 de julio del 2026.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZMMd3TJjo2F0RN0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

El Decreto Alcaldicio Nº 2964 de fecha 12.11.2025 que aprueba convenio de transferencia de recursos de apoyo a familias para el autoconsumo, año 2025.

D E C R E T O :

MODIFIQUESE comisión evaluadora conformándose finalmente de la siguiente manera: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de Unidad Familia y Comunidad Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Encargada Programa Discapacidad Srta. Dominike Pino Astorga.

AMPLIESE plazo de adjudicación de la licitación Pública **ID 3656-118-L126 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"** para adjudicación el día 15 de julio del 2026.

ADJUDIQUESE Licitación Pública **ID 3656-118-L126 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA** al siguiente oferente:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
La económica SPA	78.371.784-0	Cumple con todo lo estipulado en las bases técnicas y administrativas.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta Presupuestaria Nº 114.05.15.011 Programa autoconsumo, fondo mideplan, por un monto de $5.524.256 IVA Incluido.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

WVM/LGE/TUS/DPA/dpa.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Archivo.-

TVUS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/ZMMd3TJjo2F0RN0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-118-L126.

Yo, **THANNIA ULLOA SANCHEZ**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Directora de Desarrollo Comunitario,** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-118-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bBmg6PPoWAt3vZv
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 09.07.2026

THANNIA ULLOA SANCHEZ
RUT [redacted]
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA
SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/bBmg6PPoWAt3vZv
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-118-L126.

Yo, **DOMINIKE PINO ASTORGA**, cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Oficina de Discapacidad,** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-118-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GY2WJS8HdVQKaGw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 09.07.2026

DOMINIKE PINO ASTORGA
RUT [redacted]
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
Dominike Andrea Pino Astorga
Encargada Programa Discapacidad

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/GY2WJS8HdVQKaGw
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-118-L126.

Yo, **TAMARA POBLETE DINAMARCA**, cédula nacional de identidad N [redacted] funcionario de el/la **Municipalidad de Requinoa** en el cargo de **Encargada Unidad Familia y Comunidad,** domiciliado en **Calle Comercio N°121,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-118-L126**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/O9OssScBA5QePQ0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 09.07.2026

TAMARA POBLETE DINAMARCA
RUT [redacted]
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE
DINAMARCA
ENCARGADA UNIDAD
COMUNIDAD Y FAMILIA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/O9OssScBA5QePQ0
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

N°: 840
VIERNES 10 JULIO DE 2026

REF.: Solicita Adjudicación, ampliación de plazo licitación que se indica

DE **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO.

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE DE REQUINOA.

1. Mediante el presente, tengo a bien sugerir a usted solicitar ampliación de plazo de adjudicación Licitación Publica Nº ID **3656-118-L126**, realizada a través del Portal Mercado Público, para "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA APOYO A SEGURIDAD ALIMENTARIA"** autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1634 de fecha 12 de junio de 2026. Lo anterior, debido a demora en proceso de evaluación, por tanto se solicita nueva fecha de adjudicación de licitación con fecha 15 de julio del 2026.

2. Se designó Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, encargada de programas infancia, adolescencia y juventud y encargada de discapacidad, la cual se debió modificar puesto a que la Encargada del Programa de infancia, adolescencia y juventud se encuentra con licencia médica. Conformándose finalmente de la siguiente manera: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de Unidad Familia y Comunidad Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Encargada Programa Discapacidad Srta. Dominike Pino Astorga.

3. Se sugiere a usted adjudicar Licitación Publica Nº ID **3656-118-L126**, realizada a través del Portal Mercado Público, para "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA APOYO A SEGURIDAD ALIMENTARIA"** autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 1634 de fecha 12 de junio de 2026, al siguiente proveedor.

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
La económica SPA	78.371.784-0	Cumple con todo lo estipulado en las bases técnicas y administrativas.

4. Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria Nº 114.05.15.011 Programa autoconsumo, fondo mideplan, por un monto de $5.524.256. IVA Incluido.

5. Se solicita autorizar emisión de Orden de Compra a través del portal Mercado público. Se adjunta Acta de Evaluación, antecedentes y comprobante de oferta.

Sin otro particular.

TUS/DPA/dpa
Distribución:
Alcaldía
Familia
Dideco.

TVUS

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/o4kV4cpcSVpafgR
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS

(CUENTA COMPLEMENTARIA O NO PRESUPUESTARIA)

N° : 047 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 26/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	114-05-15-011-000-000 ADM. FONDOS PROG. AUTOCONSUMO (MIDEPLAN)
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	11.550.000.-
Monto comprometido a la fecha $	2.665.500.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	5.524.256.-
Saldo final $	3.360.244.-

Información adicional (opcional):

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para la adquisición de materiales de construcción e invernaderos.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

FRANCO ILLESCA CASTRO
DIRECTOR SECPLA (S)

Firmado electrónicamente
FRANCO PATRICIO ILLESCA CASTRO
ASESOR URBANISTA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/JZW5I0YOB4Fxhjt
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

ACTA DE EVALUACIÓN LICITACION N° ID 3656-118-L126 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

En Requínoa, a 09 de julio del 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID **3656-118-L126 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"** de acuerdo a lo indicado a través de **Decreto Nº 1634 de fecha 12 de junio 2026,** para analizar evaluar y proponer**,** conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas, no se solicitaron aclaraciones y no hubo modificaciones a las bases administrativas y técnicas de la Licitación ID **3656-118-L126 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"**
De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó una Oferta.

Nombres	RUT	Observaciones
La económica SPA	78.371.784-0	Cumple con todo lo estipulado en las bases técnicas y administrativas.

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, conformada por la Directora de Desarrollo Comunitario, encargada de programas infancia, adolescencia y juventud y encargada de discapacidad, la cual se debió modificar puesto a que la Encargada del Programa de infancia, adolescencia y juventud se encuentra con licencia médica. Conformándose finalmente de la siguiente manera: DIDECO Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Encargada de Unidad Familia y Comunidad Sra. Tamara Poblete Dinamarca y Encargada Programa Discapacidad Srta. Dominike Pino Astorga, quienes se reunieron y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantaron un Acta:

Nº	Criterio de Evaluación	Rangos		
1	Precio 30%	$\frac{\textbf{Precio Mínimo Ofertado}}{\textbf{Precio de la Oferta}}$	=	**X 100**
2	Plazo de Entrega 30%	1 a 5 días hábiles	=	100 puntos
		6 a 7 días hábiles	=	50 puntos
		8 días hábiles a mas	=	0 puntos
3	Calidad del Producto 30%	Detalla todos los productos ofertados y adjunta fotografías.	=	100
		Detalla todos los productos ofertados sin fotografías	=	50

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LQxyzU8uxsIv8v9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

		No detalla la totalidad de los productos.	=	0
4	Cumplimiento de Requisitos 10%	Ingreso Anexo Nº 1 Hoja de individualización del oferente	=	20
		Ingreso Anexo Nº 2 Declaración jurada simple	=	20
		Ingreso Anexo N° 4 Plazos de Entrega	=	20
		Fotocopia CI Persona Natural o Jurídica	=	20
		Fotografías de los productos	=	20

A continuación se realiza el cuadro comparativo por postulante:

1) Precio 30%:

PROVEEDOR	**MONTO**	**PUNTAJE**	**PONDERADO**
La económica SPA	$5.524.256	100	30%

2) Plazo de Entrega 30%

PROVEEDOR	**Categoría**	**PUNTAJE**	**PONDERADO (30%)**
La económica SPA	1 a 5 días	**100**	**30%**

3) Calidad del Producto 30%

PROVEEDOR	**Categoría**	**PUNTAJE**	**PONDERADO (30%)**
La económica SPA	Detalla todos los productos ofertados y adjunta fotografías.	100	30%

4) Cumplimiento de Requisitos 10%

PROVEEDOR	**Categoría**	**PUNTAJE**	**PONDERADO (10%)**
La económica SPA	Ingreso Anexo Nº 1 Hoja de individualización del oferente	20	10%
	Ingreso Anexo Nº 2 Declaración jurada simple	20	
	Ingreso Anexo N° 4 Plazos de Entrega	20	

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LQxyzU8uxsIv8v9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Fotocopia CI Persona Natural o Jurídica	20
Fotografías de los productos	20

TABLA DE RESUMEN:

PROVEEDOR	Precio	Plazo de Entrega	Calidad	Requisitos	Puntaje total ponderado
La económica SPA	30	30	30	10	100%

CONCLUSIONES:

Según análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, de la Licitación ID Nº **3656-118-L126 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA PROGRAMA APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"** se concluye y sugiere

ADJUDICAR:

NOMBRE	RUT	DESCRIPCION
La económica SPA	78.371.784-0	Se ajusta a todos los requerimientos solicitados en bases administrativas y técnicas.

Imputar el gasto que irrogue dicho servicio a la cuenta Presupuestaria Nº 114.05.15.011 Programa Autoconsumo, Fondo Mideplan.

Es todo cuanto se informa.

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

Firmado electrónicamente
TAMARA ANDREA POBLETE DINAMARCA
ENCARGADA UNIDAD COMUNIDAD Y FAMILIA

Firmado electrónicamente
Dominike Andrea Pino Astorga
Encargada Programa Discapacidad

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/LQxyzU8uxsIv8v9
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.